

Curso	Impuestos
<p><b>Lo más relevante de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017</b></p> <p><b>Objetivo</b> Dar a conocer en forma <b>breve, sencilla y práctica</b>, los aspectos novedosos y lo más relevante de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal 2017 (RMF 2017)</b>, con la finalidad de que quien asista pueda entenderla y después de ello, aprovechar las <b>ventajas fiscales</b> que procedan y que además conozca con certeza sus obligaciones fiscales y pueda cumplirlas con seguridad y oportunidad.</p> <p><b>Dirigido a</b> Contadores, subcontadores, jefes de contabilidad y de recursos humanos, tanto de empresas como de despachos de contadores, auditores y de abogados, así como para cualquier persona responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas o despachos de profesionales.</p> <p>Además este curso es necesario para todas las personas, que independientemente de su profesión, se desempeñan como gerentes y subgerentes administrativos y en general a cualquier persona que, independientemente de su cargo, administre una empresa.</p>	<p>Cuota: \$2,200</p> <p>Estudiantes: 50% de descuento <a href="#">Requisitos</a></p> <p>Valor P.E.P.C:5puntos</p> <p>Expositor(es): C.P. y P.C.FI. Alberto Guillermo Castelló Durán (ACD) L.C. y P.C.FI. Eduardo Marroquín Pineda (EMP) Lic. Alberto Castelló Baquedano (ACB) L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)</p> <p>Duración:5 horas</p>

Temario
<p><b>I.Introducción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Publicación, vigencia y anexos             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Publicación</li> <li>b.Vigencia</li> <li>c.Anexos, prórroga y modificación</li> </ol> </li> <li>2.Obligatoriedad de la RMF             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Facultad de la autoridad fiscal</li> <li>b.Derechos de los contribuyentes</li> </ol> </li> <li>3.Características de las reglas             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Las que otorgan beneficios</li> <li>b.Las que orientan</li> <li>c.Las que derivan de alguna disposición fiscal</li> <li>d.Las que establecen obligaciones o requisitos no contenidos en disposiciones fiscales</li> </ol> </li> <li>4.Validez de la RMF según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)</li> </ol> <p><b>II.Código Fiscal de la Federación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Requisitos de los trámites</li> <li>2.Referencias a la CDMX</li> <li>3.Valor probatorio de la e.firma portable</li> <li>4.Recuperación del saldo a favor de ISR de personas físicas             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Devolución o compensación</li> <li>b.Requisitos para la devolución automática</li> <li>c.Casos en los que no procede la devolución automática</li> <li>d.Devolución parcial del saldo a favor</li> <li>e.Cambio de opción</li> <li>f.Declaración anual de trabajadores y asimilables no obligados</li> </ol> </li> <li>5.Compensación de saldos a favor de IVA</li> <li>6.Aviso de compensación             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Contribuyentes relevados de presentar aviso de compensación</li> <li>b.Prórroga para la presentación del aviso de compensación</li> </ol> </li> <li>7.Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's)             <ol style="list-style-type: none"> <li>a.Almacenamiento de CFDI</li> <li>b.Representación impresa del CFDI</li> <li>c.Complementos para incorporar información fiscal en los CFDI</li> <li>d.Comprobantes en operaciones con el público en general</li> <li>e.Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI</li> <li>f.Requisitos que podrán no cumplirse</li> <li>g.Complemento para recepción de pagos</li> </ol> </li> </ol>

- h. Contenido del complemento para recepción de pagos
  - 8. Cancelación de CFDI
  - 9. Entrega o puesta a disposición del CFDI
  - 10. CFDI de nómina y otras retenciones
    - a. Entrega del CFDI
    - b. Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores y asimilables
    - c. Opción de CFDI mensual de nómina con complemento por cada pago
    - d. CFDI de pagos por separación
    - e. Nuevo complemento del CFDI de nómina
  - 11. Constancia de viáticos exentos
  - 12. Facilidad para enviar la información contable
  - 13. "Mis cuentas"
    - a. Contribuyentes obligados a utilizar "Mis cuentas"
    - b. Contribuyentes que pueden optar por utilizar "Mis cuentas"
    - c. Caso de aclaración para optar por utilizar "Mis cuentas"
    - d. Uso de "Mis cuentas" para donatarias autorizadas
  - 14. Invitaciones para pagos provisionales, definitivos y anuales
- III. Impuesto Sobre la Renta**
- 1. Estimación del costo en cobros parciales, totales y anticipos
    - a. Comparativo del resultado según LISR y RMF
    - b. Requisitos para ejercer la opción
    - c. Registro de cobros parciales, totales y anticipos
  - 2. Deducción de pagos superiores a \$2,000.00
  - 3. Aviso para deducir pérdidas por créditos incobrables
  - 4. Diferimiento del cumplimiento de obligaciones en outsourcing
  - 5. Ingresos por préstamos, donativos y premios
  - 6. Opción para socios o accionistas de tributar en el RIF
  - 7. Deducciones pagadas en efectivo en el RIF
  - 8. Deducción de pagos en efectivo para el RIF
  - 9. Cómputo del plazo de permanencia en el RIF
  - 10. Momento para dejar de aplicar el porcentaje de reducción del 100%
  - 11. Procedimiento que deben cumplir los contribuyentes del RIF que cambien de régimen
    - a. Cuando los ingresos excedan \$2'000,000.00
    - b. Omisión de declaraciones bimestrales de 2014 y 2015
    - c. Cuando se incumpla con la obligación de presentar declaraciones bimestrales
    - d. Determinación de la utilidad gravable
    - e. Declaraciones bimestrales presentadas indebidamente
    - f. IVA y/o IEPS
  - 12. Plazo para pago de la PTU en el RIF
  - 13. Opción para utilizar coeficiente de utilidad en el RIF
    - a. Presentación de aviso de opción
    - b. Determinación del coeficiente de utilidad
    - c. Cálculo del impuesto anual
    - d. Plazo de permanencia y porcentajes de reducción
    - e. Determinación de la renta gravable para PTU
    - f. Deducciones mayores a los ingresos
  - 14. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero
  - 15. Obligación de presentar declaración anual
    - a. Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual
    - b. Declaración anual vía telefónica
  - 16. Opción de acumulación de ingresos por personas morales
    - a. Presentación del aviso de contribuyentes inscritos al RFC antes del 2017
    - b. Pago provisional de ISR y definitivo de IVA automático y contabilidad simplificada
    - c. Declaraciones complementarias
    - d. Facilidades
    - e. Modificaciones que pueden realizar los contribuyentes que utilizan el aplicativo
- IV. Anexos de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017**